

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00468

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte solicitante, por secretaría en forma inmediata dese nuevamente cumplimiento a lo ordenado en auto del dos de noviembre del año inmediatamente anterior, líbrese nuevamente los oficios respectivos, tramítense por secretaria, dejando las constancias del caso.

Sin perjuicio del cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, comuníquese esta determinación a la parte actora, si la misma lo requiere entréguese físicamente los oficios para que igualmente sean tramitados por interesada. Déjense las constancias respectivas.

CUMPLASE ,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ